

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-LC-07
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 2015-12-11
		Vigente Desde: 2015-12-30

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO No. 619-2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA-IDECUT Y RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA

OBJETO:	Aunar esfuerzos con el Resguardo Indígena Muysca de Fonqueta y Cerca de Piedra apoyar logísticamente el evento turístico " XXV FESTIVAL SAN PEDRO MUYSCA AÑO 2023"	
PARTES CONTRATANTES:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT NIT NO. 900.294.905-6	
	RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA NIT. NO. 900.558.335-2	
FECHA FIRMA DEL CONVENIO:	28/06/2023	
SUPERVISOR:	LEIDY CAROLINA VARGAS VARGAS	
APORTES DE LAS PARTES:	APORTE DEL IDECUT	\$20.000.000
	APORTE DEL RESGUARDO	\$34.500.000
ADICIONES: (SI APLICA)	FECHA:	\$
	FECHA:	\$
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	\$54.500.000	
FORMA DE DESEMBOLSO RECURSOS DEL IDECUT:	<p>Forma de pago: El Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca desembolsará el cien por ciento (100%) de los aportes al RESGUARDO previa suscripción del Acta de Liquidación. Para la suscripción del acta de liquidación el RESGUARDO deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesto. 2. Certificación de la cuenta bancaria en donde se consignarán los recursos. 3. Copia del Contrato con terceros. 4. Informe financiero del aporte efectuado por el IDECUT y el RESGUARDO. 5. Informe General de las actividades desarrolladas en el evento 6. Certificación expedida por el tesorero o por el Gobernador del Resguardo en donde conste que la entidad territorial se encuentra al día frente a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales. 7. Tabla de población beneficiada debidamente compiladas. 8. Registro fotográfico con fecha. 9. Certificación acompañada con una copia del informe final de cumplimiento a satisfacción o del informe de cumplimiento parcial, según el caso, suscrito por el Supervisor del contrato celebrado por el RESGUARDO. Certificación acompañada con una copia del informe final de cumplimiento a satisfacción o del informe de cumplimiento parcial, según el caso, suscrito por el Supervisor del contrato celebrado por el RESGUARDO. <p>PARAGRAFO PRIMERO: Todos los desembolsos de los recursos aportados por el IDECUT se realizarán de conformidad con el Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC"</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el RESGUARDO no ejecute el objeto del convenio dentro del plazo acordado, sin dar previo aviso al IDECUT ni haber suscrito el correspondiente modificatorio, se</p>	

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-LC-07
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 2015-12-11
		Vigente Desde: 2015-12-30

	entenderá que desiste de estos aportes y asumirá en su totalidad los gastos generados en desarrollo del proyecto.			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		DÍAS	MES	1
PRORROGAS:	FECHA:		TIEMPO:	
	FECHA:		TIEMPO:	
FECHA DE INICIO:	29/06/2023	FECHA DE SUSPENSIÓN:		DD/MM/AAA
FECHA DE REINICIO:	DD/MM/AAAA	FECHA TERMINACIÓN		28/07/2023

NÉSTOR ALONSO GUERRERO NEME, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 11.342.445, en su calidad de Gerente General (E) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO - IDECUT**, nombrada mediante Resolución No. 001550 de fecha del 11 de julio de 2023, expedida por la secretaria de la Función Pública (E) y posesionado mediante Acta de Posesión No. 000284 de fecha 21 de julio de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, obra en nombre del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT**, en adelante el **IDECUT**, y **YESID MAURICIO QUECAN VARGAS** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.449.552 quien, en su condición de Gobernador del **RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA** en adelante **RESGUARDO** y **LEIDY CAROLINA VARGAS VARGAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.072.654.339** en calidad de SUPERVISOR(A) del convenio No. **619-2023** hemos convenido, al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y conforme a lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación del convenio No. **619-2023** celebrado entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT** y el **RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El convenio que por medio del presente documento se liquida fue suscrito el día 28 de junio de 2023.
2. Para la celebración del convenio, **EL IDECUT** expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000351 por valor de \$20.000.000 y el Registro Presupuestal No. 2023000960 por valor de \$20.000.000 y por su parte el **RESGUARDO** expidió una certificación por \$34.500.000, y posterior entrega certificado a satisfacción por \$54.500.000.
3. El plazo de ejecución del convenio fue de un (1) mes, es decir desde el 29 de junio de 2023 hasta el 28 de julio de 2023 tal y como aparece en la respectiva acta de inicio firmada por todas las partes el 29 de junio de 2023 cumpliendo con la totalidad de las obligaciones a la fecha.
4. La ejecución de los recursos del convenio presenta el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR (INICIAL) DEL CONVENIO	\$54.500.000
Σ APORTES DE LAS PARTES	
VALOR ADICIONES (Si aplica)	\$-0-
VALOR TOTAL DEL CONVENIO Σ VR. INICIAL+VR. ADICIONES	\$54.500.000
VALOR PAGADO CON APORTES EL RESGUARDO	\$34.500.000
VALOR A CANCELAR CON LOS APORTES DEL IDECUT	\$20.000.000

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-LC-07
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 2015-12-11
		Vigente Desde: 2015-12-30

VALOR TOTAL EJECUTADO	
Σ VR. PAGADO + VR CAUSADO	\$54.500.000
SALDO DEL CONVENIO A FAVOR DEL IDECUT	\$0

5. Se deja constancia que para la liquidación del presente convenio el **RESGUARDO** presentó los siguientes documentos, los cuales fueron verificados y aprobados por el Supervisor del Convenio y hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación:

- Cuenta de cobro o factura según corresponda a las normas contables, tributarias y del presupuesto.
- Certificación de la cuenta bancaria en donde se consignarán los recursos.
- Copia del Contrato con terceros.
- Informe financiero del aporte efectuado por el IDECUT y el RESGUARDO.
- Informe General de las actividades desarrolladas en el evento
- Certificación expedida por el tesorero o por el Gobernador del Resguardo en donde conste que la entidad territorial se encuentra al día frente a sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales.
- Tabla de población beneficiada debidamente compiladas.
- Registro fotográfico con fecha.
- Certificación acompañada con una copia del informe final de cumplimiento a satisfacción o del informe de cumplimiento parcial, según el caso, suscrito por el Supervisor del contrato celebrado por el RESGUARDO. Certificación acompañada con una copia del informe final de cumplimiento a satisfacción o del informe de cumplimiento parcial, según el caso, suscrito por el Supervisor del contrato celebrado por el RESGUARDO

6. **EL (LA) SUPERVISOR(A)** deja constancia expresa que se cumplió a satisfacción el objeto del convenio y, por lo tanto, una vez suscrita la presente Acta de Liquidación, se debe proceder al desembolso de los recursos prometidos por el IDECUT, es por eso por lo que hace parte integral del presente documento el Acta de recibo a satisfacción fechada el 11 de julio de 2023 expedida por LEIDY CAROLINA VARGAS VARGAS en calidad de supervisor del dando fe del cumplimiento de cada una de las obligaciones generales y específicas pactadas en el convenio o contrato.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo el Convenio No. **619-2023** suscrito entre **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO DE CUNDINAMARCA – IDECUT** y el **RESGUARDO INDÍGENA MUISCA DE FONQUETA Y CERCA DE PIEDRA**.

SEGUNDO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo y el cumplimiento de todas las obligaciones generales y específicas, así como los valores y cantidades pactadas, del contrato aquí mencionado y relacionado, según certificación expedida por el supervisor.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 619-2023 no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o

	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	Código: FT-LC-07
		Versión: 02
		Fecha Elaboración: 2015-12-11
		Vigente Desde: 2015-12-30

reclamación posterior derivada o que tenga relación con el convenio que se liquida mediante el presente documento.

CUARTO: La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

Proyectó: Leidy Carolina Vargas Vargas-Supervisor 
 Revisó: Luisa Iorena Cubillos Gonzalez – contratista 
 Diego Alejandro González Rivera-Asesor Jurídico IDECUT
 Aprobó: Luis Edilberto Chaves Alvarado-Subgerente de turismo IDECUT
 Néstor Alonso Guerrero Neme- Subgerente Administrativo y Financiero IDECUT 